

Buenos Aires, 4 de agosto de 1987.

Vistas las presentes actuaciones de Superintendencia Judicial N° 166/87, caratuladas: "Corte Suprema s/ llamado a concurso para cubrir vacante de Secretario (resolución N° 121/87), producida por el nombramiento del Dr. Jorge Barral como Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de // San Martín, y

CONSIDERANDO:

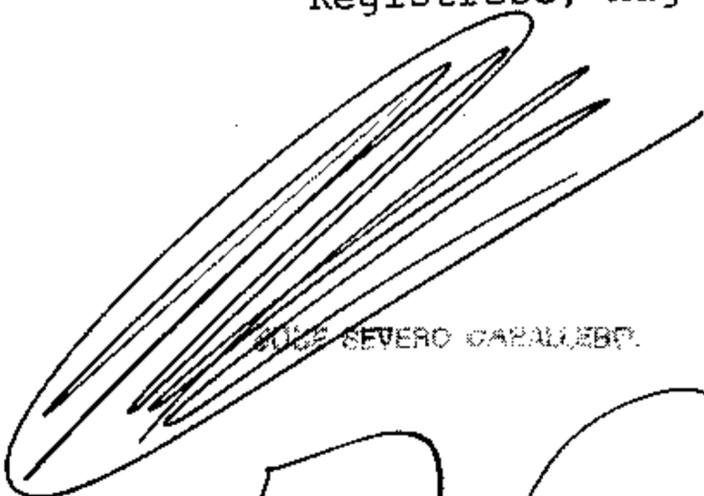
Que la Comisión Asesora designada para dictaminar en el mencionado concurso, de acuerdo con la evaluación / previa a la oposición considera que ninguno de los postulantes cumple de manera suficiente con la acreditación de antecedentes en materia penal y procesal penal federal en grado adecuado a las exigencias del cargo de Secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, lo que no implica abrir juicio sobre los méritos de los acreditados en materias ajenas al objeto específico del concurso.

POR ELLO:

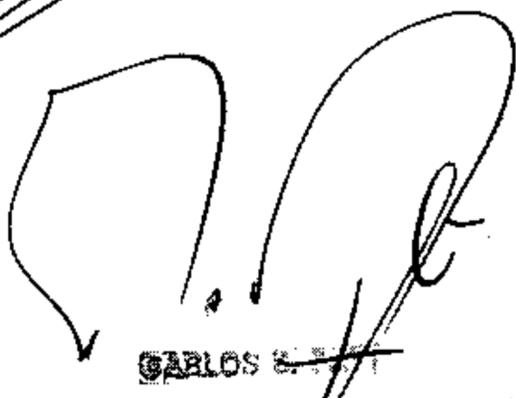
SE RESUELVE:

Declarar desierto el presente concurso.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



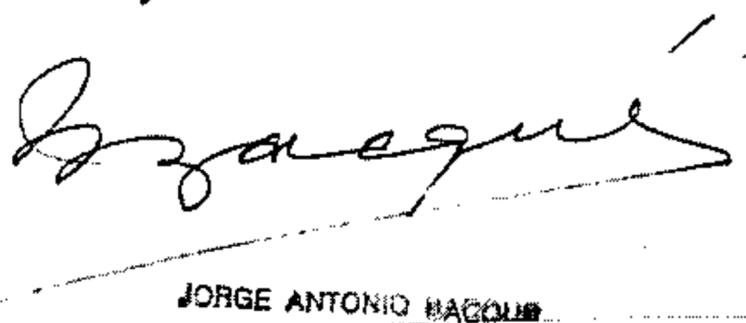
JORGE SEVERO CARALLEBO



CARLOS E. ...



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



JORGE ANTONIO BAGOUÉ